

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2024

Sres.

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Sarmiento 299, Piso 2°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

*Ref.: Hecho relevante. Vencimiento del Contrato de concesión con Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. Reducción del Período de Transición al plazo de SEIS (6) meses.*

De mi consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”), en relación al hecho relevante publicado con fecha 4 de junio de 2024 bajo el ID 3209068, a los fines de informar que el día de la fecha se publicó la Resolución N° 98/2024 de la Secretaría de Energía modificando la Resolución N° 83 de la Secretaría de Energía de fecha 31 de mayo de 2024, a los fines de:

- (1) Reducir de doce (12) a seis (6) meses (prorrogables por igual periodo) el período de transición por el cual la concesionaria Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. deberá continuar a cargo de la concesión otorgada por la Provincia de Mendoza (el “Sistema los Nihuales”); y
- (2) Remover a Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) como veedora del Sistema los Nihuales, quedando en su reemplazo el Subsecretario de Energía y Minería del Ministerio de Economía y Ambiente de la Provincia de Mendoza.



De acuerdo a lo informado, la nueva fecha de vencimiento de la concesión nacional para la generación hidroeléctrica del Sistema los Nihules, otorgada en el marco de la ley 15.336, ha sido fijada para el día 30 de noviembre de 2024, en la medida que no se lleve adelante la prórroga estipulada en la comentada Resolución N° 98/2024.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

---

María Agustina Montes  
Responsable de Relaciones con el Mercado